



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7334/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintitrés minutos del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7334/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "Señor [REDACTED], N° de DUI [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] solicita: Hago de conocimiento de que en la nota que en su momento envié a la Dirección de ese honorable Instituto, entre otras cosas hice referencia de que por problema de cataratas fui operado de mi ojo derecho el 7 de octubre de 2017, en uno de los quirófanos instalado en el Hospital Policlínico Zacamil. El Departamento de Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud, me ha comunicado que con instrucciones de la Sub Dirección de Salud de ese instituto médico, ha concluido una investigación que realizó al respecto. El Informe Técnico, producto de dicha investigación, lo enviaron a la ya citada Subdirección. Por lo tanto en base a las facultades que nos confieren, determinadas leyes del país les solicito de manera muy especial una copia certificada y literal del informe Técnico ya citado, el cual resultó como consecuencia de haber finalizado el proceso investigativo"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Departamento de Evaluación de la Calidad de los Servicios, copia certificada de informe técnico requerido, el cual consta de 4 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

